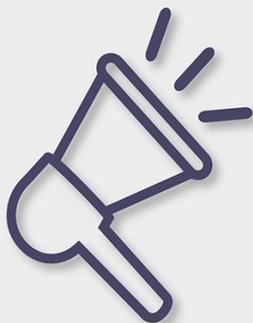




»»» **PROVEEDORES** FIA

Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada.

MODALIDAD B-LEARNING



CALENDARIZACIÓN

APERTURA: 15 abril de 2021

CIERRE: 13 mayo de 2021

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA





Contenido

1.	BASES TÉCNICAS	4
1.1.	ANTECEDENTES GENERALES.....	4
1.2.	OBJETIVOS	5
1.2.1.	Objetivo general	6
1.2.2.	Objetivos específicos	6
1.3.	RESULTADOS ESPERADOS	6
1.4	EQUIPO TÉCNICO	6
1.5	ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
1.6	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	8
1.7	PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
2.	BASES ADMINISTRATIVAS.....	10
2.1	PROCESO DE POSTULACION	10
2.1.1	Postulante	10
2.1.2	Modalidad de postulación	11
2.1.3	Fechas de postulación.....	11
2.1.4	Documentos a presentar	11
2.1.5	Formas de presentación de la propuesta.....	12
2.1.6	Consultas.....	12
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
2.2.1	Admisión	12
2.2.2	Evaluación	12
2.2.3	Adjudicación.....	14
2.2.4	Comunicación de resultados	14
2.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	14
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.....	15
2.3.1	Suscripción de contrato	15
2.3.2	Garantía.....	15
2.3.3	Entrega de informes a FIA	16
2.3.4	Seguimiento y supervisión.....	16
2.3.5	Difusión	16



2.3.6 Apropriabilidad de resultados 16



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La necesidad de avanzar en procesos asociativos

El 93% de los productores silvoagropecuarios son pequeños, es decir cuentan con una superficie menor a 12 hectáreas de riego básico, lo que se traduce en una alta atomización productiva a nivel nacional. En línea con lo anterior, se observa además una alta concentración, intermediación y competencia en las cadenas productivas, lo cual hace aún más complejo el desafío de promover la asociatividad en la pequeña y mediana agricultura.

Lo anterior no se condice con el hecho de que la asociatividad permite afrontar problemas de escala y mejorar el poder de negociación, junto con aumentar la rentabilidad, disminuyendo costos y aumentando el precio de venta. Asimismo, el trabajo colaborativo a nivel de productores está alineado con lineamientos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Desarrollo Económico del país, el Plan de Descentralización de Chile, entre otros.

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI), desde 2018, se ha abocado en promover la asociatividad en el sector, incorporando y priorizando líneas de trabajo. Por esta razón, a mediados de 2019 se diseñó y difundió el Plan Nacional de Asociatividad - “Más Unidos”, que busca coordinar los diferentes esfuerzos que se realicen en este ámbito de acción.

Es por esto, que una serie de servicios del Ministerio de Agricultura, como de otras carteras ministeriales, han priorizado programas e instrumentos de fomento a la asociatividad. Así como también, se están llevando a cabo estudios y análisis que sirvan de insumo para la toma de decisiones, generando un ambiente propicio para que se gatille la asociatividad. De igual manera, se ha ejecutado un proceso de evaluación de la actual oferta pública disponible, con el objetivo de efectuar mejoras orientadas a la articulación, de acuerdo con el proceso asociativo. Por otro lado, en el marco del Plan Nacional, se comenzó con la tarea de institucionalizar la temática en la orgánica del Ministerio, conformando un Consejo Público-Privado y asignando la importante tarea de coordinar, en su rol de Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, esta política sectorial a ODEPA.

La Fundación para la Innovación Agraria - FIA

Por su parte la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura mandatada a fomentar la innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.



Para esto, FIA cuenta con los siguientes servicios de fomento a la innovación sectorial:

- **Servicio de Incentivo Financiero:** Fondos de apoyo para la ejecución de iniciativas de innovación en el sector silvoagropecuario nacional y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Información:** Recursos de información -generados por FIA y otras instituciones- para apoyar la toma de decisiones relativas a procesos innovadores en el sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada.
- **Servicio de Capacitación:** Oportunidades de formación para la innovación silvoagropecuaria y de la cadena agroalimentaria asociada, para escolares, jóvenes y adultos.
- **Servicio de Redes:** Oportunidades de vinculación con diferentes actores del ecosistema de emprendimiento e innovación del sector silvoagropecuario y en la cadena agroalimentaria asociada

Como parte del Servicio de Incentivo Financiero, se encuentra el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas.

Este programa, que nació el año 2014, originalmente se orientaba a concursar fondos de apoyo para llevar a cabo diagnósticos, y diseñar y ejecutar planes de trabajo de corto y mediano plazo para empresas cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario nacional y/o a la cadena agroalimentaria asociada.

El año 2018, FIA inició un profundo proceso de modernización institucional que derivó en el rediseño de sus declaraciones estratégicas y de sus líneas de trabajo.

En este contexto fue que el Programa Estratégico dirigido a Empresas Cooperativas fue evaluado y, a partir de los resultados obtenidos, se decidió re-enfocar su propósito a la diversidad de necesidades que enfrenta este tipo de usuario y acoplarlo al Plan Nacional de Asociatividad – “Más Unidos”.

1.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:



1.2.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar un curso de contabilidad para contadores y un curso de contabilidad para socios de cooperativas vinculadas con el sector silvoagropecuario y/o con la cadena agroalimentaria asociada.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Diseñar dos cursos de contabilidad: uno para contadores y el otro para socios de cooperativas vinculadas con el sector silvoagropecuario y/o con la cadena agroalimentaria asociada.
2. Ejecutar y evaluar los dos cursos de contabilidad para cada público objetivo.
3. Desarrollar y diseñar dos manuales de contabilidad para cooperativas agrícolas y campesinas, de acuerdo con el público objetivo.
4. Rediseñar los dos cursos de contabilidad en función de la evaluación de los resultados de su ejecución.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo específico	Resultado esperado
1	Cursos de contabilidad diseñados según público objetivo.
2	Cursos de contabilidad ejecutados y evaluados para el público objetivo.
2	Contadores y socios de las cooperativas adquieren competencias en temas contables para fortalecer la gestión de las cooperativas.
3	Manual de contabilidad para cooperativas agrícolas y campesinas desarrollado como complemento para la ejecución del curso.
4	Manuales de contabilidad para cooperativas agrícolas y campesinas rediseñados de acuerdo con las mejoras identificadas en la ejecución de los dos cursos.
4	Cursos de contabilidad rediseñados de acuerdo con las mejoras identificadas durante su ejecución.

1.4 EQUIPO TÉCNICO

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia en:



- Diseño y ejecución de cursos para adultos
- Conocimiento y experiencia comprobada en capacitación y/o enseñanza de las normas financieras, contables y tributarias aplicables a las cooperativas y en la Ley General de Cooperativas.
- Deseable conocimiento del sector silvoagropecuario.

1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología propuesta debe considerar las restricciones sanitarias del país, producto de Covid19. Esto implica que la propuesta metodológica deberá considerar la entrega de contenidos por medios de mecanismos off-line complementados con material didáctico impreso u otros si aplica.

Además, la metodología debe permitir que los contadores y socios de las cooperativas logren alcanzar los conocimientos mínimos requeridos para la administración contable y financiera de las cooperativas.

Debido a que pueden existir diferencias de base en conocimientos contables, entre los contadores y los socios, se debe considerar la realización de un curso orientado a contadores y otro curso orientado a los socios. Sin embargo, se deberá considerar un módulo que se realice en conjunto para contadores y socios de cooperativas de manera de generar un lenguaje común y entendimiento de conceptos entre estos dos públicos objetivos.

El curso se debe estructurar en torno a módulos y la propuesta de diseño debe considerar la organización en la entrega de los contenidos en el tiempo previsto. Para ello es importante tomar en cuenta las condiciones y restricciones de participación de los potenciales alumnos de acuerdo con la realidad de los territorios y de la situación sanitaria del país.

La metodología debe considerar aspectos teóricos y prácticos, con especial énfasis en casos prácticos y ejemplos (cómo preparar el balance, cálculo del remanente, completar formulario 29, entre otros) que permita que los aprendizajes sean implementados en la gestión de las cooperativas. Además, debe considerar los contenidos relacionados con la temática desarrollados por Rabo Partnerships B.V. en sus informes N°13, 14, 15 y 16 (disponibles en https://www.opia.cl/601/w3-article-115374.html?external_redirect=articles-115374_archivo_18.pdf)

La propuesta debe considerar la entrega de los dos Manuales de contabilidad (uno por cada perfil de alumno) para cooperativas agrícolas y campesinas, que debe estar disponible y ser utilizado en la ejecución de cada curso. Al igual que las presentaciones propias de cada clase.



Los manuales de contabilidad para cooperativas agrícolas y campesinas y el material a utilizar durante los dos cursos, debe ser aprobado por FIA antes de la realización de los cursos.

Se deben establecer los mecanismos de postulación y selección de los participantes a ambos cursos, los que serán validados por FIA.

Se deben establecer los mecanismos de evaluación y aprobación de los cursos para la certificación de los participantes.

Se debe entregar un certificado de aprobación para los participantes que cumplan los requisitos de aprobación de cada curso.

Se deben establecer mecanismos que permitan la evaluación de la ejecución de los cursos por parte de los participantes en aspectos tales como contenidos, metodología, instructores, material entregado, plataformas utilizadas, entre los aspectos más importantes. Con los resultados de esta evaluación, se deberán ajustar los cursos ejecutados.

Se deben considerar al menos, 40 cupos por curso (beca 100%).

Respecto a la ejecución de los cursos:

- El equipo técnico se debe encargar de la gestión y organización de la ejecución de los cursos.
- Se deberá contar con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de los cursos (plataformas u otros, de ser necesario).
- Se debe considerar la realización de los cursos en modalidad b-learning y contar con el apoyo de tutores que apoyen a los participantes a través de los cursos, tanto en aspectos administrativos, de plataforma y propios de los contenidos a tratar.

1.6 PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo **5 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.7 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$28.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor,



honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

El precio de los servicios contratados será pagado en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra aprobación de informes de avance y finales, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada. Modalidad b-learning”**
- Formulario Postulación Licitación **“Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada. Modalidad b-learning”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro.

El postulante deberá contar con RUT e iniciación de actividades, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.



2.1.2 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **15 de abril de 2021** y cierra el **13 de mayo de 2021**.

2.1.4 Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada. Modalidad b-learning”**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada. Modalidad b-learning”**, que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Certificado de Vigencia de la entidad postulante.
 - Anexo 2. Carpeta tributaria electrónica.
 - Anexo 2. Carta compromiso del Coordinador y de cada integrante del Equipo Técnico.
 - Anexo 3. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico.
 - Anexo 4. Ficha identificación coordinador y equipo técnico.

Se podrán eximir de la presentación del anexo 1 y 2, las universidades chilenas reconocidas por el Estado (lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc).

Podrán eximirse también de la presentación del anexo 1 y 2, aquellos postulantes que se encuentren ejecutando iniciativas de alguno de los instrumentos de cofinanciamiento de FIA (proyectos, instrumentos complementarios, polos estratégicos, programas, estudios, etc.) a la fecha de postulación, lo cual será verificado por FIA.



2.1.5 Formas de presentación de la propuesta

A través del correo electrónico: licitacionude@fia.cl el postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.4 “Documentos a presentar”.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico anteriormente indicado, a más tardar el día **13 de mayo de 2021**.

FIA Solo aceptará la postulación de propuestas a través del correo electrónico licitacionude@fia.cl

2.1.6 Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude@fia.cl hasta el **10 de mayo de 2021**.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.7.

Cualquier documento que se presente incompleto o ilegible, o archivo que no pueda abrirse o se encuentre dañado, se tendrá por **no presentado o por no cumplido** el requisito respectivo.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas:

Etapa I: Evaluación individual

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para lograr los objetivos de la licitación.	30%
3. Capacidad y organización del equipo técnico para llevar a cabo las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría.	10%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La primera etapa consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo con la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II: Comité Técnico

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderaciones y escala de la evaluación individual.



De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 60%, la nota del Comité Técnico un 40%.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

2.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Depósitos a plazo
- Certificado de fianza

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.



2.3.3 Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6 Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.



D.E. N° 8 - 2021 15-04-2021 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta licitación

.....
Dirección Ejecutiva

Licitación Consultoría:
"Fortalecimiento de competencias en contabilidad para contadores y socios de cooperativas vinculadas al sector silvoagropecuario y/o a la cadena agroalimentaria asociada. Modalidad b-learning".

BASES LICITACIÓN CONSULTORÍA

"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN CONTABILIDAD PARA CONTADORES Y SOCIOS DE COOPERATIVAS VINCULADAS AL SECTOR SILVOAGROPECUARIO Y/O A LA CADENA AGROALIMENTARIA ASOCIADA. MODALIDAD B-LEARNING"